

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000292

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

N° E/M : 00292

Señores : R.U.C. :
Dirección :
Teléfono : Fax :
Email : Fecha : Moneda : S/.
Concepto : CONTRATACION ALQUILER EQUIPO SONIDO INAUGURACION JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2026

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	940100040038	ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO VALIDO HASTA EL MIERCOLES 12 / 08 / 2026 HORA 17:00 PM	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio



Firmado digitalmente por:
CORNEJO CALA LAURA FIR
44748002 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/08/2026 15:57:35-0500



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO PARA LA
INAGURACION DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2026
ETAPA REGIONAL

1. AREA SOLICITANTE

Dirección de Gestión Pedagógica, Área de Educación Física.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

El presente requerimiento tiene por objeto la contratación de alquiler de Equipo de Sonido para la inauguración de los juegos deportivos y paradeportivos 2026 etapa regional.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Dicha contratación permitirá cumplir con el Plan Operativo Institucional -POI del presente ejercicio en la actividad operativa Desarrollo DE LA PROMOCION ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTES C0035

4. FINALIDAD PUBLICA

El presente servicio es para contar con el alquiler de equipo de sonido para la inauguración de los juegos escolares deportivos y paradeportivos JEDPA etapa regional 2026.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para prestar servicios de alquiler de equipo de sonido para la inauguración de los juegos escolares deportivos y paradeportivos 2026 etapa regional.

6. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Servicio de alquiler de equipo de sonido.	01	SERVICIO

6.1. SISTEMA DE SONIDO

El servicio deberá contemplar, como mínimo, lo siguiente:

- Sistema de sonido con capacidad suficiente para brindar cobertura adecuada en el **Coliseo Cerrado Casa de la Juventud**, considerando las características y aforo del recinto.
- Sistema de procesamiento digital de señal que permita controlar niveles, ecualización, retardos (delay) y demás parámetros necesarios para garantizar una adecuada distribución y calidad del sonido.
- Sistema de parlantes tipo **Line Array**, debidamente dimensionado y distribuido para garantizar la cobertura del recinto.
- Como mínimo, **cuatro (04) subwoofers dobles por lado**, o configuración técnicamente equivalente que asegure la cobertura requerida.
- **Ocho (08) monitores de escenario**, como mínimo.
- Consola digital de audio de **dieciséis (16) canales como mínimo**.
- Estructuras, soportes o sistemas de elevación necesarios para la adecuada instalación y distribución del sistema de audio.
- Rack o sistema de procesamiento de audio, ecualización y efectos, según corresponda.
- **Cuatro (04) micrófonos con cable**.
- **Cuatro (04) micrófonos inalámbricos digitales UHF**, como mínimo.
- Pedestales, cables de señal, cables de alimentación y demás accesorios necesarios para el funcionamiento integral del sistema.
- Transformadores, estabilizadores, protectores eléctricos y demás implementos necesarios para proteger los equipos.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Prof. Roberio Mantufo Sarría
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- Extensiones eléctricas necesarias para la conexión segura a los puntos de alimentación disponibles en el recinto.
- Reproducción de música variada y apropiada para adolescentes y jóvenes, previa coordinación con los responsables del evento.
- Personal técnico especializado para la operación del sistema de sonido durante toda la actividad.
- Personal de apoyo suficiente para la instalación, operación, desmontaje y retiro de los equipos.
- Soporte técnico permanente durante el desarrollo de la actividad.

Todos los equipos deberán encontrarse en **óptimas condiciones de funcionamiento, conservación y seguridad**, debiendo el proveedor realizar las pruebas técnicas correspondientes antes del inicio del evento.

6.2. ESTRADO PROTOCOLAR

El servicio deberá incluir el acondicionamiento del estrado protocolar con las siguientes características mínimas:

- Estrado de aproximadamente **12 metros de largo por 6 metros de ancho**, de acuerdo con las condiciones del espacio disponible y previa coordinación con el Área Usuaria.
- Tarima elevada, estable y segura, recubierta con alfombra.
- Acondicionamiento y decoración con telas en colores **guinda y blanco**.
- Decoración alusiva a los **Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2026 – Etapa Regional**.
- Una (01) mesa protocolar de aproximadamente **6.00 m de largo por 0.70 m de ancho**, con capacidad para ocho (08) a diez (10) personas, ubicada en la parte central del estrado.
- **Sesenta (60) sillas**, en adecuado estado de conservación, tapizadas y/o acondicionadas con funda blanca.
- Backing institucional alusivo al evento, que incluya los logotipos y elementos gráficos proporcionados y/o autorizados por la entidad organizadora.
- Estructuras y elementos necesarios para garantizar la estabilidad y seguridad del estrado y sus componentes.

El diseño final, ubicación, distribución y contenido gráfico del estrado deberán ser coordinados previamente con el Área Usuaria.

6.3. ACTIVIDADES INCLUIDAS

El servicio deberá comprender, a todo costo:

- Transporte de equipos, estructuras, mobiliario y accesorios hasta el lugar del evento.
- Descarga y traslado interno.
- Armado e instalación del sistema de sonido.
- Armado y acondicionamiento del estrado protocolar.
- Pruebas técnicas de sonido antes del inicio del evento.
- Operación y manejo de los equipos durante toda la actividad.
- Personal técnico y de apoyo.
- Desmontaje de equipos y estructuras al término de la actividad.
- Carga y retiro de todos los bienes utilizados.
- Todos los materiales, herramientas, accesorios, cables, elementos de seguridad y demás recursos necesarios para la correcta ejecución del servicio.

MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

El proveedor será responsable de contar con todos los recursos humanos, materiales, técnicos, logísticos y de transporte necesarios para ejecutar integralmente el servicio, sin generar costos adicionales para la Entidad.

7. REQUISITOS DE CALIFICACION

7.1 DEL POSTOR

▮ Ser persona natural o jurídica con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido, cuya actividad económica guarde relación con el objeto de la contratación.

Se considerarán como servicios similares, entre otros:

- Alquiler de equipos de sonido.
- Servicios de audio y sonido para eventos.



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- Alquiler de equipos audiovisuales para eventos.
- Producción y/o implementación técnica de eventos.
- Servicios de sonido, escenario y/o estrado para eventos institucionales, deportivos, educativos, culturales o similares.

- ▣ Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), cuando corresponda conforme a la normativa vigente.
- ▣ No encontrarse impedido, suspendido o inhabilitado para contratar con el Estado, conforme a la normativa vigente en materia de contrataciones públicas.
- ▣ Presentar declaración jurada de no encontrarse impedido o inhabilitado para contratar con el Estado.
- ▣ Adjuntar ficha o consulta RUC actualizada.

Acreditar una experiencia por un monto facturado equivalente a S/ 10,000.00, mediante conformidad y constancia de prestación y/o comprobante de pago, cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con Boucher de depósito y/o nota de abono y/o reporte de estado de cuenta y/o cualquier otro documento emitido por una entidad del sistema financiero que acredite el abono, mediante cancelación en el mismo comprobante de pago; precisando que, como experiencia, se considerarán los servicios similares al objeto de la contratación.

8. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

8.1. Lugar

El servicio será prestado en el:

Coliseo Cerrado Casa de la Juventud – Cusco.

La ubicación específica de los equipos, estrado y demás componentes será definida previa coordinación con el Área Usaria y los responsables de la organización del evento.

8.2. Fecha y horario del servicio

La actividad se desarrollará el día **lunes 24 de agosto de 2026**, desde las **08:00 horas hasta las 13:00 horas**.

El proveedor deberá realizar las coordinaciones con el Área Usaria con una anticipación mínima de **cuarenta y ocho (48) horas**, a efectos de definir los accesos, ubicación de los equipos, distribución del estrado, puntos de alimentación eléctrica y demás aspectos técnicos necesarios.

La instalación, armado y pruebas del sistema deberán realizarse con la anticipación suficiente para garantizar que **todo el equipamiento se encuentre completamente instalado, operativo y probado antes de las 08:00 horas del día del evento**.

9. GARANTÍA:

No corresponde.

10. CRONOGRAMA DE PRESTACION DE SERVICIO

Se realizará en una sola entrega el día 24 de agosto, día de la inauguración del evento.

11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del Área Usaria, previa verificación del cumplimiento integral de las condiciones, características técnicas y demás obligaciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.

Para dicho efecto, el proveedor deberá presentar las evidencias que acrediten la correcta ejecución del servicio, tales como registro fotográfico de la instalación y funcionamiento del equipo de sonido, acondicionamiento del estrado protocolar y desarrollo del evento.

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN / CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
...
Mg. Roberto Montoya Serría
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

La conformidad será emitida únicamente cuando se haya verificado que el servicio fue ejecutado de manera satisfactoria, de acuerdo con las condiciones y plazos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

12. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en moneda nacional, en un solo pago una vez prestado el servicio, previa a la conformidad del área usuaria y a la presentación del comprobante de pago.

13. PLAZO PARA EL PAGO:

El pago se realizará mediante abono al Código de Cuenta Interbancaria (CCI) comunicada por el proveedor, en un plazo dentro de los diez (10) días calendarios, luego de haber recibido la conformidad por parte del área usuaria.

14. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área usuaria.

15. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

OTRAS PENALIDADES

N.º	Supuesto de aplicación	Penalidad propuesta	Forma de verificación
1	El proveedor instala equipos de sonido en cantidad inferior a la establecida en los TDR o con características que no cumplen lo requerido.	1 % del monto contractual por cada equipo o componente incumplido	Acta del Área Usuaria y registro fotográfico
2	Se produce interrupción del sistema de sonido por más de 5 minutos continuos , por causa atribuible al contratista.	1 % del monto contractual por ocurrencia	Acta de incidencia, indicando hora de inicio y restablecimiento
3	El proveedor no sustituye o soluciona un equipo defectuoso dentro de los 10 minutos de detectada la falla.	1 % del monto contractual por ocurrencia	Acta del Área Usuaria y registro de incidencia
4	Ausencia del personal sonidista durante el desarrollo del evento.	2 % del monto contractual por ocurrencia	Acta del Área Usuaria
5	No contar con el personal de apoyo necesario para la instalación, operación o desmontaje comprometido en los TDR.	0.5 % del monto contractual por ocurrencia	Acta del Área Usuaria
6	No proporcionar alguno de los componentes del estrado protocolar exigidos: mesa, sillas, backing, alfombra, decoración u otros establecidos expresamente en los TDR.	0.5 % del monto contractual por componente incumplido	Acta y registro fotográfico
7	Instalar estructuras, cableado o equipos de manera que incumplan las condiciones de seguridad previstas en los TDR y no subsanar inmediatamente después de ser requerido.	1 % del monto contractual por ocurrencia	Acta y registro fotográfico

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
P. Roberto Montañez S. S. S. S. S.
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

16. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

17. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará a medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

19. GARANTIA

No corresponde

20. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información y/o documentación relacionada con la prestación de servicio, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Prof. Roberto Montañez Soria
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA DATOS DEL PROVEEDOR

Señores
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
CONTRATOS MENORES
Presente.- Estimados Señores:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de
[.....], declaro bajo
juramento:

- i No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- ii Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iii Participar en la presente contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- iv Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
- v Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento
Comprometerme a mantener la oferta y a perfeccionar la orden o contrato, en caso de resultar favorecido.

Cusco,

.....
Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)
Firma y N° de DNI (En caso de persona natural)

ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACIÓN (modelo referencial)

Señores
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
CONTRATOS MENORES

Presente. -

Asunto : Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de mi CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) que consta de 20 dígitos y se encuentra activo y vinculado a mi número de Registro Único de Contribuyente (RUC), es el:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Banco:

.....
.....

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta en soles, que corresponde al indicado CCI, en la entidad bancaria:

--

Cusco,

Atentamente,

.....
Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)
Firma y N° de DNI (En caso de persona natural)

ANEXO 03

Señores

PACTO DE INTEGRIDAD

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
CONTRATOS MENORES

Presente. -

Estimados Señores:

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de [.....], identificado con [.....], N° [.....], con poder inscrito en la localidad de [.....] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA.....] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA.....], en su calidad de proveedor en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública, suscribo el presente Pacto de Integridad bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Declaro, bajo juramento:

1. Que conozco los impedimentos para ser participante, postor, contratista o subcontratista, establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y/o de cualquier actividad ilícita.
3. Que conozco la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción cometido por los actores del proceso de contratación, así como las medidas de protección que le asisten a los denunciantes; además de las consecuencias administrativas y legales que de estos se derivan.
4. Que conozco el alcance de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, así como el marco de aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM.
5. Que conozco el alcance de la cláusula anticorrupción y antisoborno de los contratos suscritos en el marco del proceso de contratación y las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

SEGUNDO: Dentro de ese marco, asumo los siguientes compromisos:

1. Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten. [Solo para personas jurídicas] Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.
2. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, actores del proceso de contratación y personal de la entidad contratante.

3. Denunciar ante las autoridades competentes, de manera oportuna, los actos de corrupción, conducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento en el marco del proceso de contratación (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).
4. Facilitar las acciones o mecanismos implementados por la entidad pública responsable del proceso de contratación para fortalecer la transparencia, promover la lucha contra la corrupción y fomentar la rendición de cuentas. Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)

TERCERO: Este pacto de integridad tiene vigencia desde el momento de su suscripción y mantiene su vigencia hasta la finalización del proceso de contratación.

CUARTO: Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad frente a eventuales incumplimientos de los compromisos asumidos, me someto a las acciones de debida diligencia, supervisión, fiscalización posterior, iniciativas de veeduría autorizadas por la entidad contratante u otros que correspondan; así como a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se deriven de estos, conforme al marco legal vigente.

En señal de conformidad, suscribo el presente pacto de integridad, a los () días del mes () de 20(), manifestando que la información declarada se sujeta al principio de presunción de veracidad, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Cusco,

.....
Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)

Firma y N° de DNI (En caso de persona natural)